

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00303-00

En atención al escrito de renuncia presentado por el abogado GERARDO DAZA PRIETO apoderado de la demandante REGINA 11 S.A.S. con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato que le fuera conferido al abogado GERARDO DAZA PRIETO por la demandante REGINA 11 S.A.S.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alicia Piñeros Vargas'.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 73 hoy 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO